

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 30 de mayo de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación del 21 de marzo pasado el doctor Eugenio Raúl Zaffaroni, juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, solicita licencia sin goce de haberes desde el 1° hasta el 30 de octubre próximos, en los términos del art. 31 del R.L.J.N. (acordada 34/77).

Funda su petición en el hecho de tener que asistir al Congreso Internacional de Derecho Penal y participar en el curso internacional de criminología a llevarse a cabo en Europa.

2°) Que con fecha 6 del corriente la cámara del fuero presta conformidad y eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.

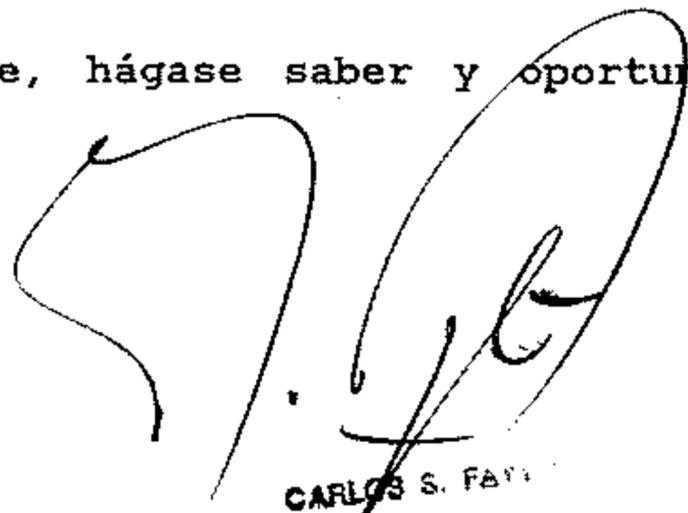
3°) Que, en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

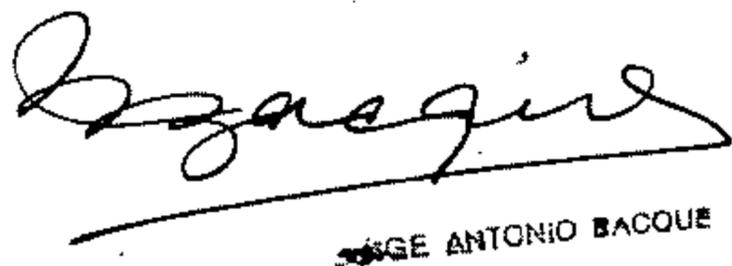
Conceder al doctor Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala VI -, licencia sin goce de haberes desde el día 1° hasta el 30 de octubre del año en curso (art. 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE